

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION
ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE
SALTILLO

Núm.: AFG-ACF-OF-236/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 1

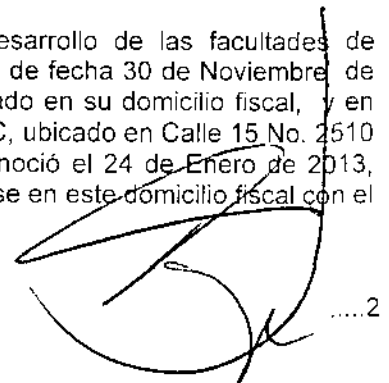
Asunto: Se comunica el aseguramiento de los bienes que se indican.

Arteaga, Coahuila, a 27 de Febrero de 2013

C. OLIVIA MONTES JUAREZ
15 No. 2510
LOURDES,
SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25070

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas Primera, Segunda, fracciones I y II y V; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); Novena, párrafos primero y quinto, fracción I, inciso b) y Décima, párrafo primero, fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; en el Artículo 33, Fracción VI, último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 fracción VII, 22 y 29 fracciones III y IV y penúltimo y último párrafos de dicho artículo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; *Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012;* Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5 y último párrafo de dicha fracción, 7 último párrafo, 10, 17, 25 primer párrafo fracciones XII, XIII, XV, XVI, XXXI, XLIII primer párrafo, XLV, XLVI y L, 43 primer párrafo fracción III del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; le comunica lo siguiente:

En virtud de que OLIVIA MONTES JUAREZ, ha obstaculizado el desarrollo de las facultades de comprobación ordenado por esta autoridad mediante oficio No. 344/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, emitido por el suscrito, ya que ese contribuyente no fue localizado en su domicilio fiscal, y en virtud de que se encuentra desaparecido del domicilio manifestado al RFC, ubicado en Calle 15 No. 2510 de la Colonia Lourdes, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, lo cual se conoció el 24 de Enero de 2013, momento en que el C.P. JOSE ANTONIO VALDES LOPEZ, al constituirse en este domicilio fiscal con el



.....2

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION
ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE
SALTILLO

Núm.: AFG-ACF-OF-236/2013

Exp.: MOJO560520M93

Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 2

objeto de notificar el oficio donde se impone la multa respectiva, AFG-ACF/MALS-003/2013 girado por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, y al no localizarlo, se procedió a circunstanciar en Acta Circunstanciada de Hechos de fecha 25 de Enero de 2013.

Posteriormente, esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, mediante oficio AFG-ACF/ALS-OF-099/2013 dirigido a la Administración Local de Recaudación de Saltillo del Servicio de Administración Tributaria con Sede en Saltillo, solicito información respecto a algún movimiento del RFC, y al no existir aviso del cambio de domicilio fiscal, se solicito a la Lic. MA. IVONNE GARCIA RODRIGUEZ, Administrador Local del Registro Publico de la Propiedad mediante oficio numero AFG-ACF/ALS-OF-098/2013 de fecha 21 de Febrero de 2013 de el cual se conoció con fecha 27 de Febrero de 2013, que existe una propiedad de la cual se ordena el aseguramiento de los bienes y derechos, mismo que a continuación se describe:

Casa Habitación Marcada con el Numero 128 de la Calle Latinoamericana, construida sobre el Lote de Terreno Marcado con el Numero 4 de la Manzana Numero 17, del Fraccionamiento Lomas del Refugio, en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

El aseguramiento de los bienes se realiza con fundamento en el Artículo 40 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación y de conformidad a la Cláusula Novena, párrafos primero y quinto, fracción I, inciso b) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno de cada Estado, se ordena el aseguramiento de una casa habitación marcada con el numero 128 de la calle Latinoamericana, construida sobre lote de terreno marcado con el numero 4 de la Manzana Numero 17, del Fraccionamiento Lomas del Refugio, en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila. Con superficie de 98.000 metros cuadrados.

Para la práctica de esta diligencia, se designa como notificador ejecutor del aseguramiento al C. JOSE ANTONIO VALDES LOPEZ.

Atentamente,


LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ
Administrador Central de Fiscalización

c.c.p. JALII/JCMS/JAVL
Expediente *L a*

